



“ADQUISICIÓN DE FUNDAS PARA TABLET – ESCUELA QUELENTARO”.

DE: 0584.-
24/11/2020

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley SEP Escuela Quelentaro.
- El Ord. N° 65 de fecha 13/11/2020, de la Directora del Establecimiento Educacional, solicitando la adquisición de fundas para tablet.
- Que, la acción está inserta en el PME del Establecimiento Educacional.
- La aprobación de la adquisición por parte del Jefe Comunal de UTP, según Certificado N° 49 de fecha 16/11/2020.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 272.
- Dimensión: Gestión de Recursos.
- Subdimensión Focalizada: Gestión de recursos educativos.
- Acción: Reposición y adquisición de recursos educativos, de material CRA y de recursos TIC'S.
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, se trata de una adquisición inferior a 10 UTM que privilegia materias de alto impacto social como el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que, **GALVARINO OMAR FARIAS CABEZA**, cumple con los requisitos:

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra N y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250; El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2.367 de fecha 04 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la **ADQUISICIÓN DE FUNDAS PARA TABLET ESCUELA QUELENTARO**.

GALVARINO OMAR FARIAS CABEZA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
GALVARINO OMAR FARIAS CABEZA	6.908.039-1	\$ 480.000.-	Cuatrocientos ochenta mil pesos. Valor con IVA incluido.

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 012, cuenta denominada “Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos”, con cargo a recursos de Ley SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.
“Por orden del Sr. Alcalde”


Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal
ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretaria Municipal (s)


Ilustre Municipalidad de Litueche
Administradora Municipal
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/ACR/RPV/PCA/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

